



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO**

EDICTO

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN DEL
GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO**

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 069GD-2022 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DE UNA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** calendado el 2 de mayo de 2023, decisión que en su parte resolutive determinó:

PRIMERO: ORDENAR la terminación y el archivo definitivo del proceso radicado bajo el No. 069GD-2022. Lo anterior, con fundamento en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: COMUNICAR al quejosa en forma electrónica la decisión tomada en la presente providencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 58 del Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas, advirtiéndole que frente al numeral primero procede el recurso de apelación que podrá interponer dentro del término de cinco (05) días hábiles al día en que se entiende surtida la comunicación, esto es, en el momento en que el mensaje de datos ingrese en el sistema de información designado – para el caso en concreto correo electrónico -. El recurso deberá presentarse al correo electrónico controldisciplinario@ucaldas.edu.co, expresando las razones que lo sustentan y el mismo una vez concedido será resuelto por el Tribunal Disciplinario de la Universidad de Caldas. Para tal efecto se le dará acceso temporal a la providencia.

TERCERO: OFICIAR al Grupo de Especial de Equidad y No Discriminación con el fin de que se sirvan brindar una asesoría pedagógica al estudiante Alejandro Zapata García sobre el Acuerdo 035 de 2021, en torno a lo relacionado

con las conductas que pueden constituir formas de violencias basadas en género.

Esto con el fin de prevenir todo tipo de violencia, discriminación y prejuicio en contra de la mujer y de las personas, grupos y sectores poblacionales con expresiones de género, identidades y orientaciones sexuales diversas y singulares.

CUARTO: OFICIAR a la Oficina de Bienestar Universitario para que se sirvan verificar si la estudiante Tatiana Mejía Muñoz está recibiendo tratamiento psicológico, de lo contrario, remitirla a la IPS Universitaria para tal finalidad.

QUINTO: NOTIFICAR en forma personal al investigado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 1952 de 2019. Para tal efecto se les enviará citación para notificación al correo electrónico que reposa en la actuación, indicándoles la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitándoles comparecer en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificar el contenido del proveído. En la citación se les hará saber la posibilidad de realizar notificación electrónica previa autorización de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto Disciplinario. En el evento de no comparecer dentro del término establecido o no autorizar la notificación electrónica

Se les advertirá que conforme a los artículos 56 y 58 del Estatuto Disciplinario, frente al auto de archivo procede el recurso de apelación, el cual se podrá interponer desde la fecha de expedición de la decisión hasta el vencimiento de los cinco (5) días siguientes a la notificación respectiva, el recurso deberá presentarse al correo electrónico controldisciplinario@ucaldas.edu.co, expresando las razones que lo sustentan y el mismo una vez concedido será resuelto por el Tribunal Disciplinario de la Universidad de Caldas.

SEXTO: Por Secretaría dejar las constancias y hacer las anotaciones de rigor.



CONTROL
DISCIPLINARIO

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Por lo anterior, para **NOTIFICAR** al señor Alejandro Zapata García, se fija el presente **EDICTO** en la página web institucional, hoy 16 de mayo de 2023, en cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021.

ESTEFANÍA RAMÍREZ CHAVES

Profesional Especializada de Instrucción
Grupo Interno de Control Disciplinario



ucaldas@ucaldas.edu.co



www.ucaldas.edu.co



PBX (57) (6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia